

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **154**

Fecha: 28/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2020 00047	Ordinario	PABLO JOSUE PATARROYO	TRANSPORTES SAN JUAN SA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A la llamada en garantía LEONOR LÁZARO VERGEL con C.C. 37.821.961 del auto admisorio de la demanda de fecha febrero 20 de 2020 y del auto que admitió los llamamientos en garantía de marzo 24 de 2021, a partir del día en que se notifique por estados electrónicos ésta providencia. Se otorga cinco días hábiles a la parte demandada TRANSPORTES SAN JUAN SOCIEDAD ANÓNIMA para que envíe el aviso al llamado en garantía MISAEL ARNULFO CADENA NIEVES con las precisiones reseñadas en la motiva de este auto, concluido los términos explicados igualmente en la motiva de la providencia, entrará el Despacho a pronunciarse como corresponda.	27/09/2021	
68001 31 05 003 2020 00097	Ordinario	ROSENDO DIAZ AGUILAR	AUTOTANQUES DE COLOMBIA S.A.S	Auto que Ordena Correr Traslado A la parte demandada ECOPETROL S.A. y las demás partes del proceso, de la nulidad formulada por el término legal. Admitir la nulidad propuesta por el llamado en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	27/09/2021	
68001 31 05 003 2020 00261	Ordinario	SANDRA JIMENA SALAZAR CASTELLANOS	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A. COLSERAUTO	Auto Nombra Curador Ad - Litem Del demandado GESYCOMP GESTION Y COMPETENCIAS SERVICIOS TEMPORALES SAS - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL con Nit 830144652-1, al abogado DIEGO ARMANDO MORENO ABRIL con C.C. 91507920 y T.P. 178499, quien se desempeñará en el cargo en forma gratuita, como defensor de oficio, artículo 48.7 del Código general del Proceso. RELEVAR como curador ad-litem a la abogada ELAINE YELITZA HERNANDEZ PINZON con C.C. 1098651841 y T.P. 203.261, de acuerdo a la motiva de esta providencia.	27/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00223	Fueros Sindicales	SERGIO ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ	GASEOSAS HIPINTO SAS	Auto que Ordena Requerimiento A la parte demandante para que en el término de cinco días hábiles allegue a este proceso la constancia de entrega o acuso de recibo del mensaje de datos de notificación al demandado y sindicato vinculado, al igual que forma alguna en la que este Despacho pueda corroborar el contenido del link con documentos adjuntos incorporados en el correo que pretende tener efectos de notificación.	27/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00350	Ordinario	JOSE JAVIER CARDENAS MATAMOROS	E P S COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA SOLIDARIA DE SOLIDARIA DE SALUD COMPARTA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA E.P.S.-S EN LIQUIDACIÓN. FIJESE la hora de las OCHO y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) del día JUEVES VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social. Se recuerda que en esta diligencia se agotara la etapa de conciliación, por lo que, si las partes tienen ánimo conciliatorio deberán presentar su fórmula de arreglo en dicha diligencia.	27/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/09/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO